



Plan
Municipal
de
Desarrollo
2021-2024

TEPEXCO

H. AYUNTAMIENTO 2021-2024



ÍNDICE

3.-MENSAJE DEL PRESIDENTE

4.-HONORABLE CABILDO

5.-HONORABLE AYUNTAMIENTO 2021-2024

6.-INTRODUCCIÓN

8.-MARCO JURÍDICO

12.-MISIÓN, VISIÓN, VALORES

13.-METODOLOGÍA DEL MARCO LÓGICO

16.-DIAGNÓSTICO MUNICIPAL

22.-PARTICIPACIÓN CIUDADANA

24.-EJES DE MUNICIPALES

26.-ALINEACIÓN

29.-EJE 1. GOBIERNO TRANSPARENTE Y EFICAZ

35.-EJE 2. DESARROLLO SEGURO Y DIGNO PARA EL MUNICIPIO

42.-EJE 3. POR EL BIENESTAR Y EL DESARROLLO DEL MUNICIPIO

56.- EJE 4. DESARROLLO RURAL

59.- EVALUACIÓN

60.- CONCLUSIÓN



Mensaje del Presidente

Agradezco a la ciudadanía de Tepexco por brindarme la oportunidad de ser el representante municipal durante el periodo 2021-2024. Esta generosidad compromete, a mi como a los que me acompañen en esta nueva responsabilidad a dar lo mejor de nosotros, y en conjunto con la sociedad trabajar corresponsablemente para la transformación de nuestro municipio, mejorando el bienestar y construyendo un futuro próspero. Este gran compromiso que se me ha conferido es una gran responsabilidad que asumo con honor, por el cual trabajaré arduamente para no defraudar su confianza.

Tengo la firme aspiración de llevar a cabo una gestión pública eficiente y fomentar la transparencia y rendición de cuentas como una actividad constante para brindar atención de calidad y de esta manera contribuir al desarrollo del municipio.

Me propuse lograr cambios verdaderos y necesarios para este nuestro municipio por lo que el plan de desarrollo municipal que hoy presento va sustentado en cada una de las necesidades que se detectaron en mi recorrido por cada una de las comunidades que integran el municipio y la elaboración de diagnósticos realizados a la sociedad y la infraestructura, esto con el propósito de brindar las herramientas necesarias a la ciudadanía para que nuestro municipio pueda tener avances verdaderos y construir un mejor futuro.

El Plan Municipal de Desarrollo es una oportunidad para transparentar las acciones de gobierno, para lograr objetivos de forma eficaz y eficiente; no debemos olvidar que a través del tiempo los cambios han sido constantes, y por ello las administraciones públicas han sufrido distintos cambios de suma importancia con estos cambios la ciudadanía demanda que los recursos sean aplicados correctamente adecuándolos a las necesidades que presenta el municipio.

En este sentido, nuestro municipio habrá de planear estrategias de gobierno acordes a la Agenda 2030 para el desarrollo Sustentable de las Naciones Unidas, con las cuales debemos trabajar de la mano y conseguir con nuestros propios objetivos y metas. Por ello convoco a la ciudadanía a trabajar en conjunto, que nos unamos y asumamos nuestras responsabilidades en la construcción de un mejor municipio y futuro. Si todos y cada uno de nosotros asume su responsabilidad estoy seguro de que obtendremos más logros de los ya planeados.



C. JOEL MEJIA CORTEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL TEPEXCO.
CONSTRUYENDO JUNTOS UN MEJOR
FUTURO

CABILDO 2021-2024



Regidor de Industria,
Comercio,
Agricultura y
Ganadería.

**C. JAVIER PEÑA
CAMPOS**



Regidora de Educación
Pública y Actividades
Culturales Deportivas y
Sociales

**C. MAYRA GARCIA
CAZAREZ.**



Regidor de Desarrollo
Urbano, Ecología, Medio
Ambiente, Obras y Servicios
Públicos

**C. GENOVEVO ACATECO
AGUILAR**



Regidora de Grupos
Vulnerables, personas
con discapacidad y
juventud

**C. LUZ IMELDA
BARRANCO
MORALES.**



Regidor de Gobernación,
Justicia, Seguridad Pública
y Protección Civil

**C. FABIAN ROSAS
OLIVARES**



Regidor de Igualdad de
Género

**C. RIGOBERTO
BENITEZ BURGOS**



Regidora de Patrimonio y
Hacienda Pública
Municipal

**C. VALERIA
ADORNO PARRA.**



Regidora de
Salubridad y
Asistencia Pública

**C. ANGELICA
GALICIA OLIVARES.**



Síndico Municipal

**C. DANIELA
PEÑA
ACATECO.**

H. AYUNTAMIENTO 2021-2024



Directora de
Seguridad
Pública
C. CIRA
RAMINEZ
NUÑEZ



Contralor
Municipal
C.
LEODEGARIO
RUBIO
MANTILLA



Director de
Obras Públicas
C. ALFREDO
PÁEZ HUERTA.



Tesorera
Municipal
C. YOANA
TREVIÑO
RODRIGUEZ



Director de
Deporte Arte y
Cultura
C. JOSE
ENRIQUE
MICHACA
ORTEGA



Secretario
General
C. JORGE
OMAR
CORRALES
COLIN



Presidenta
Honorífica de
DIF
C. Minerva
Hidalgo Mejía



Protección
Civil
C. FELIPE DE
JESUS
JUAREZ
BALLINAS.



El presente Plan Municipal de Desarrollo se presenta como una herramienta, la cual se contempla como un instrumento metodológico de gestión estratégica que ayudara a direccionar la acción pública, con la finalidad de buscar aquellas soluciones a problemas, demandas y necesidades que se encuentren dentro del municipio. Dentro del presente Plan, el documento deberá contener o hacer mención de las facultades, intenciones, recursos, y medios disponibles para concretar soluciones que conlleven la opinión colectiva.

Con la llegada de una nueva administración se deberá realizar el Plan Municipal de Desarrollo, el cual fungirá como carta presentación de la nueva administración, con el propósito de que la ciudadanía conozca la misión y visión que busca alcanzar el Gobierno Municipal. Dicho Plan deberá focalizarse en los problemas, revisiones y pruebas, de los cuales se buscará el alcance de un modelo de planeación total que busque la mejora a futuro.

Los objetivos establecidos encaminaran a emprender acciones socialmente responsables conforme a la visión del Marco del desarrollo.

Una herramienta fundamental para la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo será a través del acercamiento y la participación con la ciudadanía mediante foros de consulta y diagnósticos de la estructura territorial, esto con la finalidad de tener un panorama más amplio de la situación en la que se encuentra tanto el municipio como la población.

La mejora o transformación del municipio se deberá llevar a cabo conforme a su capacidad pública administrativa e institucional, esto de acuerdo con el debido entendimiento interno con los órganos de gobierno y la sociedad.

El objetivo primordial del presente Plan es buscar que el Municipio de Tepexco pueda fortalecer áreas de suma importancia como seguridad, salud, bienestar social y buscar un desarrollo rural con intención de incentivar al campo. Para el óptimo cumplimiento de los objetivos se implementarán estrategias las cuales se estipularán mediante una estructura de planeación que se encargara de dar seguimiento, de tal forma alcanzar los objetivos previstos.

Las actividades que serán presentadas en el Plan Municipal de Desarrollo mantendrán un estricto apego a la transparencia que la sociedad demanda, debido a que dicha práctica será primordial para la gestión 2021-2024. Siendo de tal forma que en dichas actividades se contempla la participación ciudadana, con la finalidad de establecer un equilibrio con la población.

El Plan Municipal de Desarrollo mantiene su sustento legal en las Normas Federales, Estatales y Municipales en las cuales se hace mención de las obligaciones y facultades en cuanto a materia de planeación, esto encaminado con los sistemas de planeación Nacional y Estatal, siendo de tal forma que, la estructura del presente Plan se encontrara alineada con el Plan Federal y Estatal de Desarrollo, así como los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030, los cuales cumplirán la función de guía metodológica para la correcta elaboración e instrumentación de la planeación estratégica, estipulando así los mecanismos de control y de seguimientos a los programas del presente Plan.



MARCO JURÍDICO

EL presente Plan Municipal de Desarrollo se encuentra apegado a un marco de reglas, legislaciones y leyes las cuales se mencionan a continuación:

Leyes Federales

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Artículo 25. El Estado estará encargado de velar las finanzas públicas y sistemas financieros, para así contribuir a generar condiciones favorables para el crecimiento económico.

Lo dispuesto en el párrafo anterior será llevado a cabo mediante El Plan Nacional de Desarrollo y los planes estatales y municipales.

Artículo 26. En el inciso "A" párrafo dos, nos hace mención que en el proyecto nacional determinara aquellos objetivos de la planeación, los cuales serán mediante los mecanismos de participación que establezca la presente ley, recabando así las aspiraciones y demanda de la sociedad para que estas sean incorporadas al plan y programas de desarrollo.

Ley de planeación Federal

Artículo 1. Se hace mención de las normas, principios y bases que se llevaran a cabo en función del Plan Nacional de Desarrollo, así como también se menciona el establecimiento de los órganos responsables del proceso de planeación.

Artículo 2. Nos hace mención de los principios para llevar a cabo la planeación.

Artículo 14. Fracción IV. La Secretaría de Hacienda y Crédito Público tendrá la atribución de cuidar que el Plan y los programas que se generen en el Sistema, mantengan congruencia en su elaboración y contenido.

Artículo 33. Se habla sobre el fortalecimiento del pacto federal y el municipio libre, para que de esta forma se planee de manera conjunta.

Artículo 34. Se mencionan aspectos en el cual el ejecutivo Federal lograra convenir con los gobiernos para lograr un desarrollo equilibrado del país.

Leyes Estatales

Constitución Política del Estado libre y Soberano de Puebla

Artículo 107. En el estado de Puebla, se organizará un sistema de planeación del desarrollo, que será democrático y que se integrará con los planes y programas de desarrollo de carácter estatal, regional, municipal y especiales.

La ley secundaria, establecerá los mecanismos para que el gobierno del estado y los de cada municipio, recojan las aspiraciones y demandas de los diversos sectores y los incorporen para su observancia, a sus respectivos planes y programas de desarrollo.

En los planes estatal y municipales de desarrollo, el gobierno del estado y cada uno de los municipios velarán por la estabilidad de las finanzas públicas y del sistema financiero para coadyuvar a generar condiciones favorables para el crecimiento económico y el empleo.

Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla

Artículo 11. Son atribuciones de la Secretaría y los ayuntamientos en el rubro de su competencia vigilar y asegurar la implementación del Sistema Estatal de Planeación Democrática; de igual manera se encargarán de realizar de manera conjunta con dependencias y entidades de la administración Pública Estatal y Municipal la identificación de necesidades y objetivos de la planeación, estableciendo instrumentos estratégicos.

La Secretaría promoverá acciones que garanticen transparencia y oportuna asignación de recursos destinados a la ejecución de Planes y Programas.

Artículo 12. El presente artículo hace mención a las atribuciones del presidente las cuales son:

I. Vigilar la implementación del Sistema Estatal de Planeación Democrática en el ámbito de su competencia; II. Conducir el proceso de planeación en los Municipios, tomando en consideración la participación social, de conformidad con lo dispuesto en la presente Ley;

III. Instruir la elaboración el Plan Municipal de Desarrollo y someterlo a aprobación del Ayuntamiento; IV. Implementar el Sistema de Evaluación del Desempeño para atender el Plan Municipal de Desarrollo, y V. Las demás previstas en esta Ley y demás disposiciones legales aplicables en la materia.

Leyes Municipales

Ley Orgánica Municipal

Artículo 101. Se estipula que la planeación municipal será obligatoria en función del desempeño de la responsabilidad de los Ayuntamientos, sus Dependencias y sus Entidades Administrativas. Dichas actividades de planeación en la Administración Pública Municipal serán encauzadas en función del Sistema municipal de planeación Democrática.

Artículo 102. El Sistema Municipal de Planeación Democrática se vinculará con el Sistema Estatal de Planeación Democrática para aportar a los objetivos estatales y nacionales.

Las Personas Titulares de las Presidencias Municipales se encargarán de Vigilar y conducir la implementación y el proceso de planeación en los Municipios. De igual forma se encargarán de instruir la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo, así como implementar el Sistema de Evaluación de Desempeño.

Artículo 103. Para el proceso de planeación los ayuntamientos serán quienes fomenten la participación de los diversos grupos sociales, mediante foros de consulta, órganos de participación ciudadana y demás mecanismos.

Artículos 104. En el Plan Municipal de Desarrollo se contemplan los siguientes objetivos.

- I. Atender demandas prioritarias de la población
- II. Propiciar el desarrollo sostenible
- III. Asegurar la participación de la sociedad
- IV. Vincular el Plan Municipal de Desarrollo con los Planes Regional, Estatal y Federal.
- V. Aplicación racional de los recursos financieros
- VI. Apoyo a personas en situaciones vulnerables para inclusión en actividades
- VII. Prever acciones para impulsar el desarrollo equitativo.

Artículo 105. El Plan Municipal de Desarrollo y los programas deberán contener una alineación con el Plan Nacional y Estatal de Desarrollo, esto conforme a los lineamientos de política global, siendo de tal forma que su estructura deberá de ser lógica metodológica

para que se consideren los elementos necesarios para su instrumentación y asignación de recursos, de los cuales en el Plan se deberá contemplar los diagnósticos sobre la situación actual, mecanismos para dar seguimiento y evaluar objetivos y metas. De tal forma que se debe de determinar y definir aquellas personas o áreas la cuales le deberán de dar el debido seguimiento.

Artículo 106. El Plan Municipal de Desarrollo deberá contar con Ejes, Objetivos, Estrategias, líneas de acción, indicadores y Metas.

Artículo 107. Las etapas para el Plan Municipal de Desarrollo y programas que dé el deriven serán mediante la Investigación, Formulación, Instrumentación, Control, Seguimiento y Evaluación.

Artículo 108. Los términos a los que estará sujeto el Plan Municipal de Desarrollo será que su integración estará a cargo de la instancia que se determine, dicho Plan se deberá presentar al ayuntamiento para su aprobación dentro de los primeros tres meses de gestión municipal para después ser publicado en los medios correspondientes.

El Plan podrá ser modificado o actualizado de acuerdo a nuevas publicaciones del Plan Nacional o Estatal de Desarrollo, se modifiquen leyes Federales, Acuerdos o Tratados internacionales, o en dado caso de que el encargado de la presidencia municipal lo considere necesario y mantenga una debida justificación, siempre y cuando no exceda los 60 días hábiles posteriores a las fracciones correspondientes. La vigencia constara únicamente del plazo previsto durante la gestión, más sin embargo podrán existir consideraciones y proyecciones de mediano plazo. Su evaluación deberá realizarse por anualidad.

Artículo 109. Una vez contemplada la publicación del Plan Municipal de Desarrollo e iniciada su vigencia todos aquellos involucrados en la

Administración deberán apegarse a las actividades en forma programada y con base a los objetivos, estrategias y líneas de acción, así como determinar los recursos, responsabilidades, restricciones y tiempos de ejecución para el logro de objetivos y metas.

Artículo 114. El Comité de Planeación será creado en los 60 días naturales después de fecha de toma de posesión del ayuntamiento, con el objetivo de instrumentar y dar seguimiento al Plan Municipal de Desarrollo, sesionando así durante cada ejercicio fiscal, cuando menos trimestral de forma ordinaria o extraordinaria la veces que el municipio lo requiera.





MISIÓN

El Ayuntamiento de Tepexco 2021-2024 es un órgano público el cual se dedica a brindar servicios a la población para contribuir al desarrollo municipal mediante la correcta administración de los recursos y la implementación de estrategias, todo esto de manera transparente eficaz y eficiente apegándolo al marco jurídico

VISIÓN

Ser un municipio que entiende y atiende las necesidades de la población del municipio de Tepexco y con ello contribuir al desarrollo del municipio.

TEPEXCO
H. AYUNTAMIENTO 2021-2024

VALORES

RESPECTO DE LOS DERECHOS HUMANOS

Toda autoridad en el ámbito de sus competencias mantiene la obligación de promover, respetar, garantizar y proteger dichos derechos a favor del individuo.

HONRADEZ

Toda autoridad en el ámbito de sus competencias mantiene la obligación de promover, respetar, garantizar y proteger dichos derechos a favor del individuo.

LEGALIDAD

Implica que el servidor publico se apegue a todas aquellas normas o leyes que en su cargo le confieren, siendo de tal forma que se cree un interés por el ordenamiento jurídico y este sea llevado hacia la población.



METODOLOGÍA DEL MARCO LÓGICO

El producto de esta metodología analítica es la Matriz, la cual resume lo que el proyecto pretende hacer y cómo, cuáles son los supuestos claves y cómo los insumos y productos del proyecto serán monitoreados y evaluados.



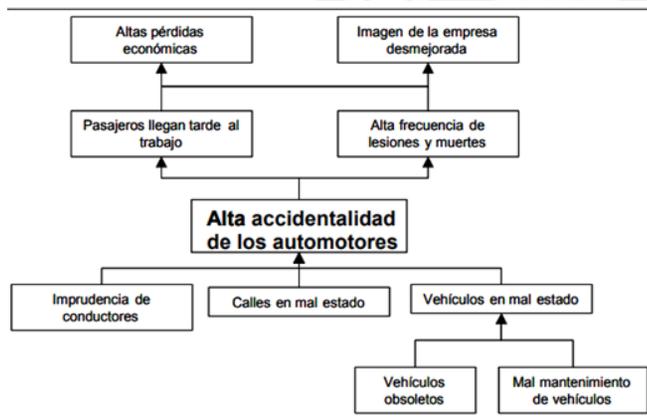
Se encarga de proporcionar una estructura para expresar, en un solo cuadro la información más importante sobre un proyecto. La Metodología contempla análisis del problema, análisis de los involucrados, jerarquía de objetivos y selección de una estrategia de implementación óptima.

La metodología de Marco Lógico sirve como una herramienta la cual facilita el proceso de conceptualización, diseño, ejecución y evaluación de proyectos. Su principal característica se encuentra centrada en la orientación por objetivos, la orientación hacia grupos beneficiarios y facilitar la participación, así como la comunicación entre las partes interesadas.

Se encargará de la identificación del problema y de alternativas de solución, de la cual se analizará la situación existente para así poder crear un panorama de la situación deseada y así poder seleccionar estrategias la cual permitan conseguirla. La idea principal consiste en que los proyectos son diseñados para resolver los problemas a los que se enfrentan los grupos meta o beneficiarios, incluyendo a mujeres y hombres, para poder responder a sus necesidades e intereses. Es entonces en esta etapa en donde se debe de elaborar la matriz de marco lógico.

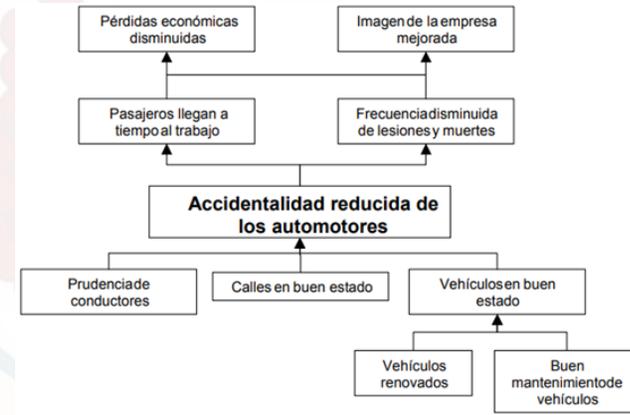
Análisis del problema

Una vez que se logra identificar tanto el problema central como las causas y los efectos, se construye el árbol de problemas. Dicho árbol se encargará de dar una imagen completa de la situación negativa existente. Es entonces donde se debe de revisar la validez e integridad del árbol dibujado las veces que se requiera, para que así el árbol logre reflejar las causas y consecuencias de dicho problema.



Análisis de los objetivos

Una vez identificados dichos problemas, se deben de convertir los estados negativos del árbol de problemas a soluciones, expresadas en forma de estados positivos. Ya que se haya concretado el árbol de objetivos, se necesita examinar las relaciones de medios y fines que se hayan establecido para así poder garantizar la validez e integridad del esquema de análisis. En dado caso que el árbol de causa y efectos se identifiquen inconsistencias es necesario volver a revisarlo para detectar las fallas que se puedan producir.



Identificación de alternativas de solución al problema

Para la preparación y evaluación de proyectos de inversión pública, a partir de los medios que están mas abajo en las raíces del árbol de problemas, se proponen acciones probables que puedan, en términos operativos conseguir el medio.

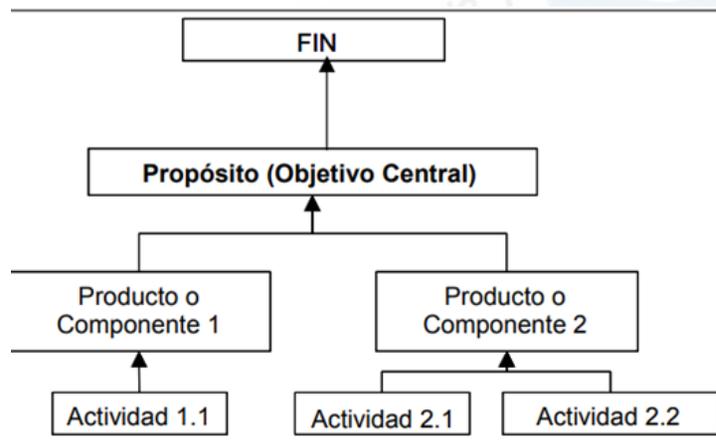
Selección de la alternativa optima

Dicho punto consiste en un análisis en el cual se realiza la selección de una sola alternativa, esto conllevara a la aplicación y así lograr los objetivos deseados. Durante dicho análisis de alternativas o estrategias, conviene delimitar todos aquellos objetivos que quedarían "DENTRO" de la intervención y de aquellos objetivos que quedarían "FUERA" de dicha intervención.

Para dicho análisis se requiere la selección de la estrategia aplicable a la intervención. Esto en la jerarquía de los objetivos, se llaman estrategias los distintos grupos de objetivos de la misma naturaleza. Dando así que toda estrategia debe de cumplir con el propósito y los fines.

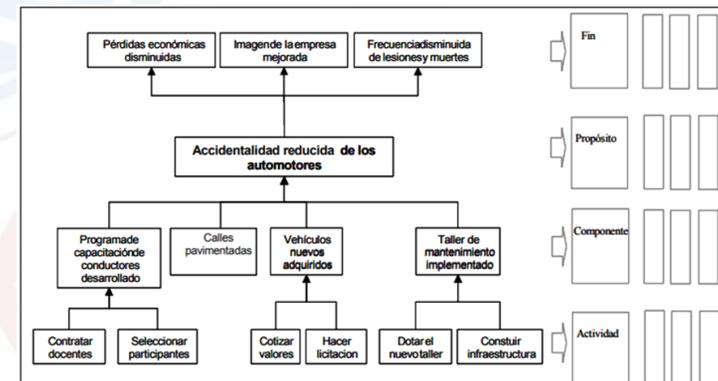
Estructura analítica del proyecto (EAP)

Consiste en un esquema de la alternativa de solución más viable expresada en sus rasgos más generales a la manera de un árbol de objetivos y actividades, que resume la intervención en 4 niveles jerárquicos y da pie a la definición de los elementos del Resumen Narrativo de la Matriz Lógica del Proyecto. La EAP se estructura desde abajo hacia arriba, de igual manera que un árbol, estableciendo una jerarquía vertical, de tal modo que las actividades aparecen en la parte inferior del árbol, se sube un nivel para los componentes, otro para propósito y finalmente en la parte superior se encontraran los fines del proyecto.



Para construir la EAP se debe seguir los siguientes pasos:

- Obtener el o los fines, dependiendo del proyecto, los cuales serán tomados del árbol de objetivos.
- Identificar el problema central partiendo del árbol de objetivos.
- Para los productos o componentes, estos podrán ser identificados mediante el análisis de la información obtenida en la identificación de alternativas, determinar cual de dichas alternativas cumple el análisis de costo de la misma.
- Para identificar las acciones es preferible revisar el presupuesto de la alternativa óptima, donde un rubro o grupo de estos, se proponen como acciones.



DIAGNÓSTICO
MUNICIPAL



Historia

El portal de INAFED nos brinda una breve reseña Histórica del municipio de Tepexco la cual nos dice que el Grupos Olmecas que se asentaron en el lugar, en la época prehispánica. Siguió como todos los municipios el curso de la Conquista Española; en el siglo XIX pertenecía al antiguo Distrito de Izúcar de Matamoros y en 1895 se constituyó en Municipio Libre.

Con respecto a su Toponimia nos indica que Tepexco, se encuentra compuesto de tepetl: cerro, e íxco: en la cara, enfrente; que quiere decir "Enfrente del cerro".



Monumentos Históricos

Según INAFED el municipio de Tepexco cuenta con un monumento Histórico el cual corresponde a la Iglesia parroquial en Honor a la Virgen de Ocotlán, construida por los frailes Dominicos en el siglo XVI, la cual se encuentra abierta los 365 días del año y se encuentra localizada en la cabecera



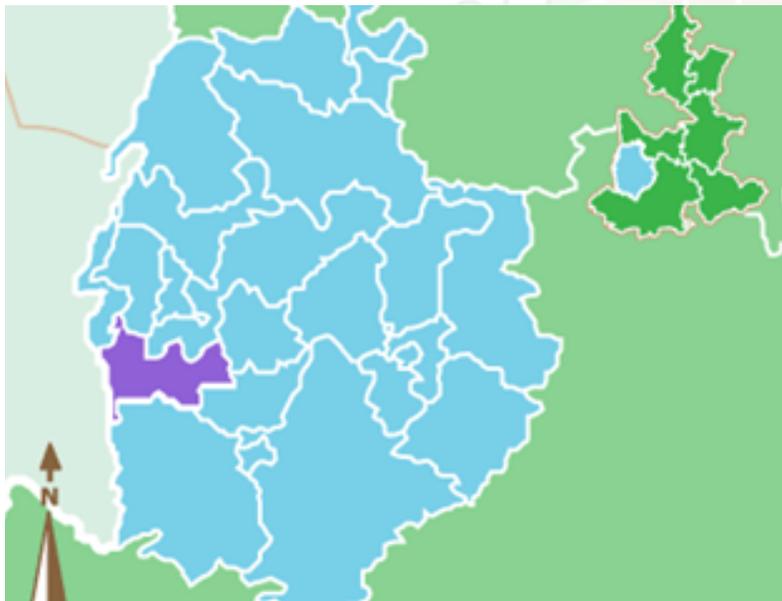
Gastronomía

Ahora bien, Tepexco cuenta con una gastronomía basada en El mole con sal, huazmole, mole colorado, mole verde, pipián, pan criollo y tamales. Esto con respecto a alimentos, ahora bien, en el ramo de dulces Tepexco cuenta con Jamoncillo y conservas de calabaza, durazno, cacahuate, mango e higo, y por último en bebidas cuenta con Aguardiente, chocolate y atole.

Diagnóstico geográfico

Ubicación geográfica

Se localiza en la parte suroeste del Estado de Puebla. Sus coordenadas geográficas son los paralelos 18° 35´ 36" y 18° 40´ 48" de latitud norte y los meridianos 98° 33´ 06" y 98° 43´ 42" de longitud occidental. Sus colindancias son: al Norte con el municipio de Huaquechula y el Estado de Morelos, al sur colinda con el municipio de Chietla, al Oeste colinda con los municipios de Tlapanalá y Tilapa, y al Poniente colinda con el Estado de Morelos.



Extensión territorial

Tiene una superficie de 121.19 kilómetros cuadrados que lo ubica en el lugar 106 con respecto a los demás municipios del Estado.

Colindancia

Al este Tilapa; al noreste Tlapanalá; al noroeste Cohuecan; al norte Acteopan; al norte Huaquechula; al sur Chietla, y al oeste Jantetelco y al suroeste Axochiapan, estos dos en el estado de Morelos.

Orografía

El municipio se localiza dentro del valle de Matamoros, y colinda al norte con el valle de Atlixco.

Presenta un relieve plano en general, destacando sin embargo, algunas formaciones montañosas al centro y sur, alcanzando alturas de más de 1,700 metros sobre el nivel del mar.

El valle es plano en general, sobre todo al occidente, con una altura promedio de 1,100 metros sobre el nivel del mar.

Hidrografía

Pertenece a la subcuenca del río Nexapa, afluente del río Atoyac. Uno de sus afluentes, el río Grande, recorre los valles occidentales del municipio y es de carácter permanente; en tanto que los tributarios del Ahuehuello, afluente del Nexapa, bañan el oriente del municipio, aunque sólo de manera temporal. Un tributario del río Grande, sirve de límite entre Tepexco y el Estado de Morelos.

Clima

El municipio presenta un solo clima: Clima cálido subhúmedo con lluvias en verano. Presenta una pequeña temporada menos lluviosa dentro de la estación de lluvia llamada sequía de medio verano: presenta de 100 a 160 días nublados al año y menos de 200 despejado; de 5 a 10 días con tempestad, y menos de 10 días heladas.

Principales Ecosistemas

El municipio muestra la mayor parte de su territorio cubierto por selva baja caducifolia, asociada con vegetación arbustiva o arbórea.



DIAGNÓSTICO MUNICIPAL TEPEXCO

Según el INEGI la población total del 2020 en el municipio de Tepexco es de 7,523 habitantes, siendo 50.8% mujeres y 49.2% hombres. De tal forma que la población masculina es de 3,704 habitantes, y la población femenina es de 3,819 habitantes. Dicha población representa el 0.1% de la población estatal.

La población se divide en dos factores, la cual consiste en la población urbana que mantiene una población de 5,519 habitantes, y la población rural, la cual contempla un total de 2,004 habitantes.

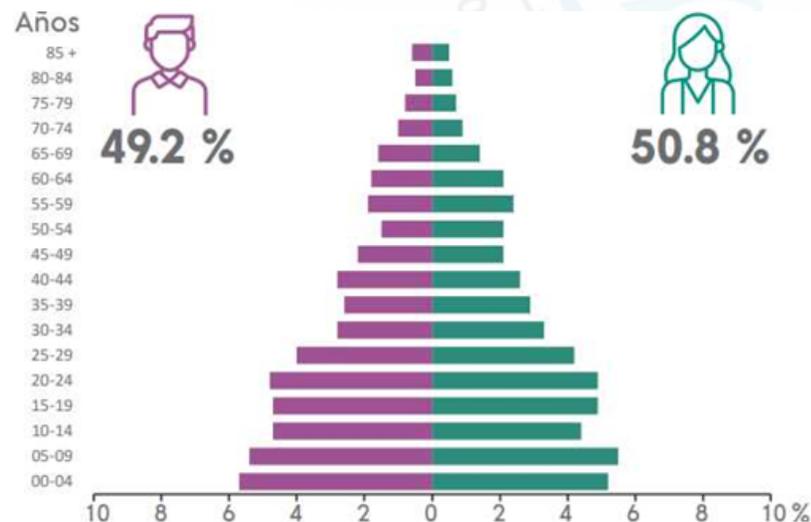
Los rangos de edad que concentraron mayor población fueron 5 a 9 años (820 habitantes), 0 a 4 años (816 habitantes) y 20 a 24 años (726 habitantes). Entre ellos concentraron el 31.4% de la población total.

La edad mediana de la población en el municipio es de 24 años, ya que la mitad de la población mantiene ese rango de población. Existen 65 personas en edad de dependencia por cada 100 en edad productiva.

A pesar de ello la Secretaria de Bienestar en el Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2021 obtiene la cifra de 7,239 personas en el Municipio, existiendo una disminución de 284.

En el Municipio de Tepexco existe una superficie territorial de 116.2 Km² que representa el 0.3% del territorio estatal, por lo que se encuentran 9 localidades y entre esas localidades existen 3 con mayor población como:

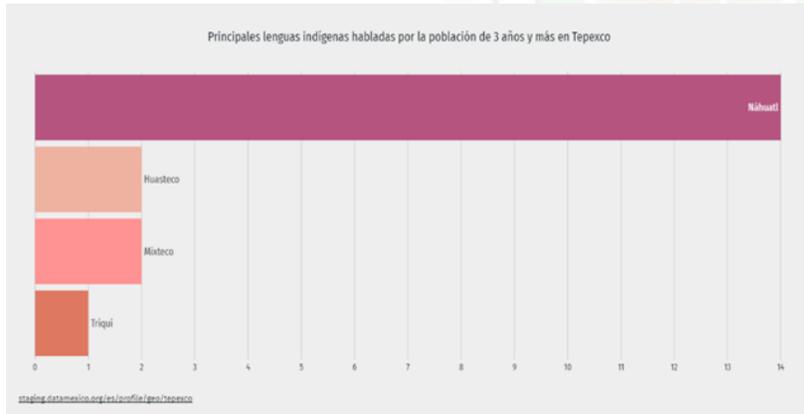
- Calmecca (San Juan Calmecca) 5,519 habitantes
- Tepexco 1,698 habitantes
- Michapa 100 habitantes



DISTRIBUCIÓN TERRITORIAL		Total de localidades	
	Superficie (km ²)	9	
	116.2 representa el 0.3 % del territorio estatal	Localidades con mayor población	
	Densidad de población (hab./km ²)	Calmecca (San Juan Calmecca)	5 519
	64.7	Tepexco	1 698
		Michapa	100

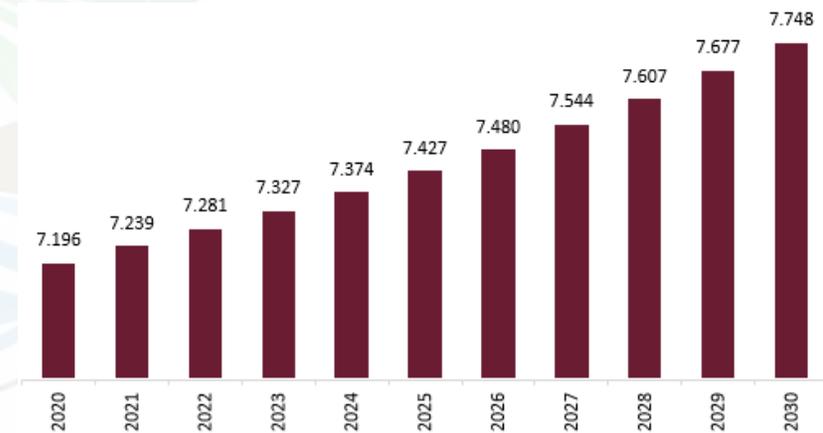
Ahora, bien con respecto a las lenguas indígenas más habladas el portal de data México nos muestra una gráfica en la cual nos muestra las 3 principales lenguas indígenas habladas por la población de Tepexco.

La población de 3 años y más que habla al menos una lengua indígena fue 19 personas, lo que corresponde a 0.25% del total de la población de Tepexco.



Proyección de población

Así mismo, de acuerdo con la gráfica que se muestra a continuación, de acuerdo con datos de Consejo Nacional de Población (CONAPO), que indican la evolución de la población en el municipio proyectado al año 2030 refleja que es hasta dicho año la población tendrá un crecimiento constante, en el cual en el año 2030 existirá una población total de 7,748 mil personas, dichas cifra puede tener modificaciones



TEPEXCO
H. AYUNTAMIENTO 2021-2024

PARTICIPACIÓN CIUDADANA



El Artículo 103 de la Ley Orgánica Municipal hace mención de la participación ciudadana indicando que "los Ayuntamientos deben conducir el proceso de planeación municipal, fomentando la participación de los diversos sectores y grupos sociales, a través de los foros de consulta, órganos de participación ciudadana y demás mecanismos que para tal efecto prevean la Ley y los ordenamientos municipales."

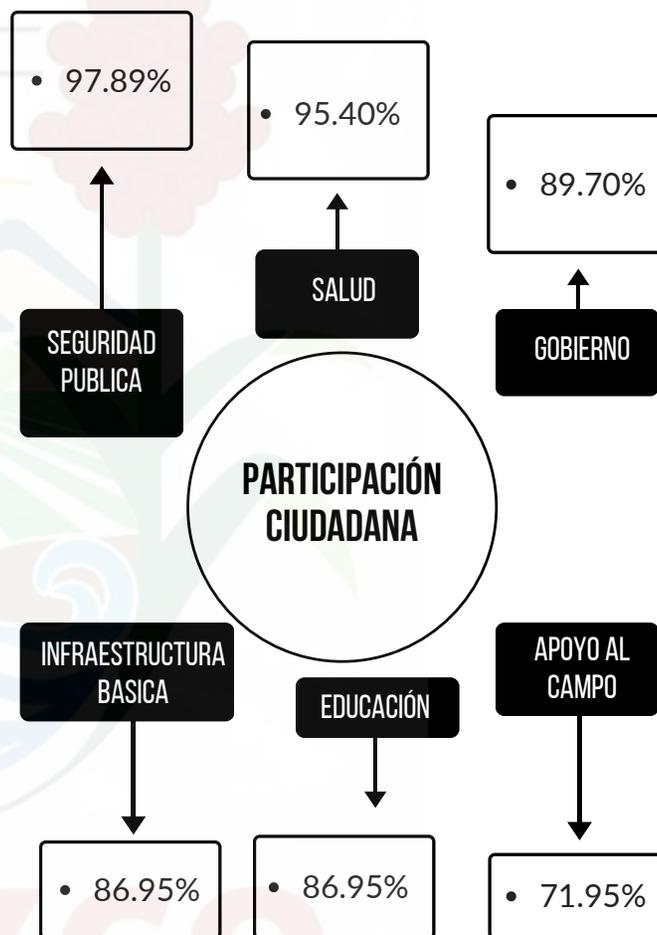
Ahora bien, la participación ciudadana es una herramienta mediante la cual la población hace saber su opinión para un adecuado desarrollo. Esta actividad ayuda a los gobiernos a tomar una adecuada decisión.

Una Ves comprendido esto podemos darnos cuenta que esta actividad es de demasiada importancia. Por ello el H. Ayuntamiento de Tepexco implemento Foros de Consulta Ciudadana.

Dichos Foros de Consulta fueron llevados a cabo en el palacio municipal, cabe recalcar que durante el proceso se impartieron medidas sanitarias pertinentes para evitar la propagación del virus SARS-II. Esta actividad se realizó por directores de diferentes áreas con intención de abarcar distintos temas sociales.

En la realización de esta actividad se pudo identificar las necesidades que la población de las distintas localidades del municipio de Tepexco detecta y a los cuales se sugiere dar atención prioritaria.

La Participación de la población fue de un 78.26% de la población total las cuales sugirieron atención prioritaria en:



Una vez obtenida las estadísticas del los Foros de Consulta así como la recopilación de peticiones en los recorridos realizados por el presidente municipal y el diagnostico realizado al municipio podemos dar pie a realizar los Ejes de Gobierno

EJES MUNICIPALES



Ejes Municipales

Una vez obtenida la información de la participación ciudadana, así como el diagnóstico realizada de la situación actual del municipio de Tepexco, se da pie a determinar los ejes, programas y líneas de acción que componen el Plan municipal de Desarrollo de Tepexco, los cuales se componen de 4 ejes rectales los cuales son:

- **Eje 1.- GOBIERNO TRANSPARENTE Y EFICAZ**
- **EJE 2. DESARROLLO SEGURO Y DIGNO PARA EL MUNICIPIO**
- **EJE 3.- POR EL BIENESTAR Y EL DESARROLLO DEL MUNICIPIO**
- **EJE 4.- DESARROLLO RURAL**

El propósito de los Ejes es asistir al desarrollo y transparencia del municipio de Tepexco durante la administración 2021-2024.

De igual manera es importante tener en cuenta Ejes transversales para poder abarcar situaciones específicas en la que requieren. Dicho lo anterior el H. Ayuntamiento a implementado dos Ejes Transversales los cuales se encuentran conformados por:

- **Eje Transversal 1.- Equidad de género**

Objetivo: Se pretende ofrecer las mismas oportunidades y condiciones a hombres y mujeres de igual manera que los tratos sean los mismos, tomando en cuenta las particularidades de cada uno de ellos y ellas. De esta manera se garantizará el acceso a acciones generadas por el ayuntamiento de Tepexco

- **Eje Transversal 2: Cuidado del medio ambiente**

Objetivo: Se busca contribuir al cuidado del medio ambiente mediante estrategias que establezcan la armonía entre el medio ambiente y la población, de esta manera el ecosistema de Tepexco se verá beneficiado al igual que la población.

Los ejes rectales y transversales contribuirán al desarrollo social igualitario de la población y establecerá las estrategias necesarias para el cuidado del medio para el correcto uso de los recursos naturales.

Alineación

La alineación se encuentra mencionada en el Artículo 105 de la Ley Orgánica Municipal da referencia a que "El Plan Municipal de Desarrollo y los programas que de él deriven deberán contener lo siguiente:

- I. Estar alineados con el Plan Nacional de Desarrollo y al Plan Estatal de Desarrollo, así como a los documentos que de él deriven;
- II. Contribuir a los lineamientos de política global, entendiéndose estos como los Acuerdos y Tratados que a nivel internacional haya suscrito México..."

Por ello el presente plan se encuentra alineado con el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 que se conforma por 3 ejes los cuales son:

• Política y Gobierno

• Política Social

• Economía

De igual manera se encuentra alineado al Plan - Estatal de Desarrollo 2019-2024 que lo conforman los 4 ejes rectales y un eje especial que se mencionan a continuación:

• JUSTICIA SOCIAL Y FORTALECIMIENTO DEL ESTADO DE DERECHO

• SOSTENIBILIDAD TERRITORIAL Y DESARROLLO INTEGRAL

• FORTALECIMIENTO DEL CAMPO E IMPULSO A LA ECONOMÍA JUSTA Y SOCIAL

• DESARROLLO INTEGRAL, EDUCACIÓN Y DIVERSIDAD CULTURAL

• TRANSPARENCIA, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y COMBATE A LA CORRUPCIÓN

Una vez conocidos los acuerdos a los que se alinean los ejes que conforman el Plan Municipal de Desarrollo, se Presenta la alineación la cual se muestra a continuación:

Alineación de los Ejes del Plan Municipal de Desarrollo

Plan Nacional De Desarrollo	<ul style="list-style-type: none"> • Política y Gobierno 	<ul style="list-style-type: none"> • Economía 	<ul style="list-style-type: none"> • Política Social
Plan Estatal de Desarrollo	<ul style="list-style-type: none"> • Eje 1 Justicia Social y fortalecimiento del Estado de Derecho 	<ul style="list-style-type: none"> • Eje 2 Sustentabilidad Territorial y Desarrollo Integral 	<ul style="list-style-type: none"> • Eje 4 Desarrollo Integral Educación y Diversidad Cultural
Plan Municipal de Desarrollo	<ul style="list-style-type: none"> • Eje 1. Gobierno Honesto y Eficaz 	<ul style="list-style-type: none"> • Eje 3 Fortalecimiento del Campo e Impulso a la Economía Justa y Social 	<ul style="list-style-type: none"> • Eje 4 Desarrollo Rural
	<ul style="list-style-type: none"> • Eje 2. Desarrollo seguro y digno para el municipio 		<ul style="list-style-type: none"> • Eje 3. Por el Bienestar y el desarrollo del Municipio

Cabe mencionar que de igual manera se encuentra alineado a los Objetivos de Desarrollo Sostenible los cuales se componen de 17 objetivos los cuales son:



Ahora bien, al municipio de Tepexco le corresponde contribuir a 4 objetivos los cuales son:

-  1. Poner fin a la pobreza en todas sus formas y en todo el mundo
-  2. Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible
-  9. Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación
-  11. Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles

Plan Municipal de Desarrollo

- Eje 1. Gobierno Honesto y Eficaz
- Eje 2. Desarrollo seguro y digno para el municipio
- Eje 3. Por el Bienestar y el desarrollo del Municipio
- Eje 4. Desarrollo Rural

Objetivos de Desarrollo Sostenible

A row of four SDG icons: 1. FIN DE LA POBREZA, 9. INDUSTRIA, INNOVACIÓN E INFRAESTRUCTURA, 2. HAMBRE CERO, and 11. CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES.

Eje 1. GOBIERNO TRANSPARENTE Y EFICAZ

Objetivo

Contribuir a transparencia del municipio mediante la implementación de estrategias que permitan informar a la población de actividades realizadas por el gobierno, así como decisiones que impacten a la sociedad.



El derecho y libre acceso a la información pública será garantizado por el Estado, de tal forma que en el artículo 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos estipula el libre acceso a recibir y difundir información e ideas.

En la ley general de transparencia y acceso a la información nos hace mención de las obligaciones que tiene el municipio, que en dado caso implicaran poner a disposición del público, actualizar información de acuerdo a los Planes de Desarrollo, presupuestos, gacetas municipales, actas de sesión de cabildo y lo demás que lo estipule en el artículo 71 de la presente ley.

Para tal efecto en la Ley Orgánica Municipal, artículo 105, estipula que el Plan Municipal de Desarrollo y los programas que de este deriven, deberán contener los mecanismos de control, seguimiento y evaluación de los objetivos para el óptimo cumplimiento de las metas, de los cuales se generaran indicadores de cumplimiento que se deberán publicar a través de medios electrónicos conforme a los principios de transparencia proactiva y máxima publicidad.

Con base a lo que estipula las leyes el H. Ayuntamiento de Tepexco 2021-2024 crea el presente eje denominado **GOBIERNO TRANSPARENTE Y EFICAZ**

el cual se encuentra conformado por dos programas los cuales son:

- **Cumplimiento de los objetivos institucionales**
- **Fomento a la transparencia de y acceso a información publica de gobierno.**

ya que en ellos se establecen acciones que buscan el cumplimiento del objetivo del eje.



Programa 1 Cumplimiento de los objetivos institucionales

Objetivo Especifico: Contribuir a una adecuada gestión municipal mediante la implementación de estrategias que fortalecen la administración pública.

Estrategia: El H. Ayuntamiento cuenta con mecanismos para una adecuada planeación estratégica

Meta: Prevé llevar a cabo el 100% de las actividades.

Línea de acción 1.

Acciones que fortalezcan a la planeación municipal y los procesos administrativos del ayuntamiento, implementadas

- Vigilar y dar seguimiento a los objetivos implementados en la planeación municipal
- Realizar auditorias a las unidades administrativas de la gestión municipal
- Adquirir equipos administrativos para el ayuntamiento de Tepexco

- Realizar evaluaciones de desempeño
- Dar seguimiento a las plataformas gubernamentales para un adecuado desempeño del ayuntamiento

Línea de acción 2.

Actividades que fortalezcan la hacienda pública y control presupuestal Implementadas

- Implementar normativas hacendarias para un mayor control
- Realizar el seguimiento y control a los Programas Presupuestarios.
- Implementar programas de beneficio a los contribuyentes que incentiven la recaudación.
- Aplicar legislaciones contables, Fiscales y de transparencia.

Unidad Responsable

Contraloría, Secretaría General, Tesorería, Contabilidad, Jurídico, Dirección de planeación y desempeño

Programa 2 Fomento a la transparencia de y acceso a información pública de gobierno.

Objetivo Especifico: Contribuir al cumplimiento de las obligaciones de transparencia mediante la aplicación de lo dispuesto en las leyes.

Estrategia: El H. Ayuntamiento de Tepexco cuenta con mecanismos adecuados para fortalecimiento de la transparencia y rendición de cuentas con beneficio a la población

Meta: Prevé llevar a cabo el 100% de las actividades.

Línea de acción 1.

Acciones que fortalezcan la rendición de cuentas mediante la transparencia, implementadas

- Creación del Comité de transparencia
- Actualizar la plataforma de transparencia constantemente
- Fortalecer la transparencia gubernamental mediante el uso de redes sociales y página oficial
- Dar cumplimiento a solicitudes de transparencia en tiempo y forma

Unidad Responsable

Responsable de transparencia, Regiduría de Patrimonio y Hacienda Pública Municipal,

Fuente de Financiamiento del Eje de Gobierno

Para la ejecución de las líneas de acción, se consideran los siguientes recursos

- Participaciones
- Aportaciones

FORTAMUN-DF, FISM-DF

- Recursos Propios
- Ingresos Extraordinarios

Los montos para aplicación de los programas se ajustarán de acuerdo a la Ley de ingresos y presupuesto de egresos del ejercicio fiscal vigente

Plazo de Ejecución del Eje de Gobierno

Tres
Años

Programa 1 Cumplimiento de los objetivos institucionales

Nivel de objetivo	Dimensión a medir	Tipo de indicador	Frecuencia de Medición	Tipo de Formula	Método de Calculo	Comportamiento del Indicador	Línea Base	
							Valor	Año
Fin	Eficacia	Estratégico	Anual	Porcentaje	$(V1/V2)*100$	Regular	0	2021
Propósito	Eficacia	Estratégico	Semestral	Promedio	$(V1/V2)$	Regular	0	2021
Componente 1	Eficacia	Gestión	Trimestral	Porcentaje	$(V1/V2)*100$	Regular	0	2021
Componente 2	Eficacia	Gestión	Trimestral	Porcentaje	$(V1/V2)*100$	Regular	0	2021

Programa 2 Fomento a la transparencia de y acceso a información pública de gobierno.

Nivel de objetivo	Dimensión a medir	Tipo de indicador	Frecuencia de Medición	Tipo de Formula	Método de Calculo	Comportamiento del Indicador	Línea Base	
							Valor	Año
Fin	Eficacia	Estratégico	Anual	Porcentaje	$(V1/V2)*100$	Regular	0	2021
Propósito	Eficacia	Estratégico	Semestral	Porcentaje	$(V1/V2)*100$	Regular	0	2021
Componente 1	Eficacia	Gestión	Trimestral	Porcentaje	$(V1/V2)*100$	Regular	0	2021

H. AYUNTAMIENTO 2021-2024

Eje 2. Desarrollo seguro y digno para el municipio

Objetivo

Contribuir a la eficacia y eficiencia del cuerpo policiaco y el área de Protección Civil mediante acciones de fortalecimiento del área de seguridad pública y protección civil



En la Ley General de Protección Civil, artículo 8, estipula que los municipios deberán coadyuvar para que las acciones de protección civil se realicen en forma coordinada y eficaz, y en el artículo 9, nos hace mención de los ámbitos de competencia del municipio, los cuales deberán promover la interacción de la protección civil en el ámbito de sus atribuciones.

Para la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 21 se estipula que la seguridad pública es una función del Estado, que en este caso estará a cargo del municipio cuyos fines serán salvaguardar la vida, las libertades, la integridad y el patrimonio de las personas, para generar y preservar un orden público en conformidad con las leyes correspondientes. Que, de conformidad con la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, artículo 39 inciso "B" estipula las respectivas competencias del municipio.

En la ley Orgánica Municipal, contemplando los artículos 208, 211 y 212 nos dicen que la seguridad pública municipal será velada por el municipio, siendo que, los cuerpos de seguridad estarán regidos por, los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos, apegándose a los reglamentos y normas que el ayuntamiento expida, de tal forma que las atribuciones como

ayuntamiento estará expedir reglamentos, planes y programas respectivos, optimizar mediante la profesionalización a los cuerpos de seguridad pública municipal y la debida coordinación con la Federación, el Estado y demás municipios.

Ahora bien, la administración actual desea fortalecer la seguridad del municipio en aspectos delictivos como en el área de Protección Civil, por ello se implementa el **Eje 2. Desarrollo seguro y digno para el municipio**, el cual tiene como objetivo "Contribuir a la eficacia y eficiencia del cuerpo policiaco y el área de protección civil mediante acciones de fortalecimiento del área de seguridad pública y protección civil", para poder lograr el objetivo se implementaron dos distintos programas: uno que es denominado **"Fortalecimiento de la Seguridad pública del Municipio"** el cual se encuentra enfocado en la seguridad pública, el segundo programa es denominado **"Fortalecimiento de Protección Civil"** que como su nombre lo indica se direcciona al área de protección civil con intención de cuidar la integridad y patrimonio de la población.

Con respecto a la plataforma de Data México nos indica que las denuncias con mayor ocurrencia durante agosto de 2021 fueron Lesiones, Abuso de Confianza y Daño a la Propiedad, las cuales abarcaron un 100% del total de denuncias.

Al comparar el número de denuncias en agosto de 2020 y agosto de 2021, aquellas con mayor crecimiento fueron Abuso de Confianza, Daño a la Propiedad y Despojo.

Amenazas		Homicidio
Delitos Cometidos por Servidores Públicos		Lesiones
Robo	Daño a la Propiedad	Violencia Familiar
		Otros Delitos contra la Familia



Programa 1. Fortalecimiento de la Seguridad pública del Municipio

Objetivo Específico: Contribuir al fortalecimiento del cuerpo policiaco y la prevención de delito para la ciudadanía mediante un adecuado sistema de seguridad y control de equipamiento.

Estrategia: El H. Ayuntamiento de Tepexco 2021-2024 implementara estrategias eficaces para fortalecer la paz social.

Meta: Prevé llevar a cabo el 100% de las actividades.

Línea de acción 1.

Acciones que fortalezcan la protección policiaca en las distintas localidades del municipio, ejecutadas

- Realizar operativos de seguridad en las distintas localidades para incrementar la seguridad dentro del municipio de Tepexco
- Brindar apoyos en los distintos eventos municipales
- Capacitar al Cuerpo de Policías para mejor rendición de sus tareas.
- Cumplir con pruebas de control y confianza a elementos de policía municipal para eficacia del cuerpo policiaco

Línea de acción 2.

Actividades para el mantenimiento y control del equipo del Cuerpo policiaco, realizadas

- Realizar un adecuado mantenimiento a las distintas herramientas de seguridad Pública para un correcto uso de ellas
- Adquirir suministros para el cuerpo policiaco del municipio de Tepexco para cumplimiento de sus labores.

Unidad Responsable

Dirección de Seguridad Pública, Regiduría de Gobernación, Justicia, Seguridad Pública y Protección Civil

Programa 2. Fortalecimiento de Protección civil

Objetivo Especifico: Contribuir en la disminución de la probabilidad de accidentes en siniestros y desastres naturales en el municipio mediante la revisión y actualización de protocolos que permitan prevenir perdidas humanas

Estrategia: El Ayuntamiento de Tepexco 2021-2024 implementará estrategias las cuales protejan la integridad social, así como su patrimonio.

Meta: Se prevé llevar a cabo el 100% de las actividades.

Líneas de acción 1

Actividades que fortalezcan las facultades del cuerpo de protección civil, implementadas

- Capacitación a protección civil para brindar primeros auxilios y conocer
- Crear protocolos de prevención a desastres naturales y accidentes sociales para tomar las precauciones pertinentes y saber así salvaguardar la integridad de la población
- Brindar apoyo a las distintas actividades sociales dentro del municipio de Tepexco

Líneas de acción 2

Acciones de atención oportuna a la población, realizadas

- Atención a urgencias básicas en centros de población
- Auxilio a la ciudadanía en los distintos centros de población

Unidad Responsable

Dirección de Protección Civil Regiduría de Gobernación, Justicia, Seguridad Pública y Protección Civil, Regidora de Salubridad y Asistencia Pública

Fuente de Financiamiento del Eje de Gobierno

Para la ejecución de las líneas de acción, se consideran los siguientes recursos

- Participaciones
- Aportaciones

FORTAMUN-DF, FISM-DF

- Recursos Propios
- Ingresos Extraordinarios

Los montos para aplicación de los programas se ajustaran de acuerdo a la Ley de ingresos y presupuesto de egresos del ejercicio fiscal vigente

Plazo de Ejecución del Eje de Gobierno

Tres
Años

Programa 1 Fortalecimiento de la Seguridad pública del Municipio

Nivel de objetivo	Dimensión a medir	Tipo de indicador	Frecuencia de Medición	Tipo de Formula	Método de Calculo	Comportamiento del Indicador	Línea Base	
							Valor	Año
Fin	Eficacia	Estratégico	Anual	Porcentaje	$(V1/V2)*100$	Regular	0	2021
Propósito	Eficacia	Estratégico	Semestral	Porcentaje	$(V1/V2)*100$	Regular	0	2021
Componente 1	Eficacia	Gestión	Trimestral	Porcentaje	$(V1/V2)*100$	Regular	0	2021
Componente 2	Eficacia	Gestión	Trimestral	Porcentaje	$(V1/V2)*100$	Regular	0	2021

Programa 2 Fortalecimiento de Protección civil

Nivel de objetivo	Dimensión a medir	Tipo de indicador	Frecuencia de Medición	Tipo de Formula	Método de Calculo	Comportamiento del Indicador	Línea Base	
							Valor	Año
Fin	Eficacia	Estratégico	Anual	Porcentaje	$(V1/V2)*100$	Regular	0	2021
Propósito	Eficacia	Estratégico	Semestral	Porcentaje	$(V1/V2)*100$	Regular	0	2021
Componente 1	Eficacia	Gestión	Trimestral	Porcentaje	$(V1/V2)*100$	Regular	0	2021
Componente 2	Eficacia	Gestión	Trimestral	Porcentaje	$(V1/V2)*100$	Regular	0	2021

Eje 3. Por el Bienestar y el desarrollo del Municipio

Objetivo

Contribuir a la atención de grupos vulnerables, así como el desarrollo de la educación, el deporte y proyectos que mejoren la infraestructura del municipio mediante la atención oportuna los factores que lo detienen el desarrollo



En el artículo 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos nos establece que es primordial velar por el derecho a un ambiente óptimo para un desarrollo y bienestar de la población, brindando condiciones que coadyuven con dicho fin.

En la Ley General de Desarrollo social en los artículos 9 y 27 nos establecen que una de las atribuciones que tendrá el municipio será la de generar y aplicar políticas compensatorias y asistenciales, con la finalidad de generar un desarrollo productivo e ingresos. Con la finalidad de mantener una equidad y eficacia en dichos programas, el Gobierno Federal, por medio del municipio integraran un Padrón en sus debidos ámbitos y competencias.

En la Ley Orgánica Municipal, tomando en cuenta los artículos 114 y 117, nos establecerán que se debe de crear un Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal, el cual enfocándose en el presente rubro, este se encargara de realizar propuestas de obras, las cuales estarán encaminadas a favor del bienestar social y al desarrollo productivo y sostenible.

En el ámbito de educación, enfocándonos en la Ley General de Educación, en el artículo 123, estipula que dentro de las atribuciones del municipio estará ejecutar programas y acciones encaminadas a fortalecer las capacidades de la administración de escuelas, mediante resultados de evaluaciones con la finalidad de mantener una retroalimentación de mejora.

De la misma Ley general de Educación en el artículo 133, hace mención de la posibilidad de instalar y operar un consejo municipal de participación escolar, el cual podrá ser integrado por autoridades municipales, asociaciones de padres y madres de familia, maestras y maestros, quienes se encargarán de promover la participación en los ámbitos de, cultura, cívico, deportivo y social, generando un vínculo con la comunidad, fortaleciendo así la educación del municipio.

Retomando la Ley General de Desarrollo Social, en los artículos 7 y 8 se enfocarán en el bienestar de las personas, las cuales estipulan que toda persona tiene derecho a participar y a beneficiarse de los programas de desarrollo social en los términos de cada programa, de tal forma que recibirán acciones y apoyos a favor de disminuir su situación de desventaja.

POBREZA Y REZAGO SOCIAL

De acuerdo con el informe anual de pobreza y rezago social 2021 del Municipio de Tepexco, que publica la Secretaría de Bienestar, nos indica que de la población del municipio de Tepexco in total de 59 habitantes se encuentran en vulnerabilidad por ingresos, 2,706 habitantes en pobreza extrema, 3,274 habitantes pobreza moderada, 722 habitantes vulnerabilidad por carencias, y un total de 96 habitantes se encuentran fuera de pobreza y vulnerabilidad dicha información se encuentra en la tabla siguiente:

Vulnerable por carencias	722	No pobre y no vulnerable	96
Pobreza moderada	3,274	Vulnerable por ingresos	59
Pobreza extrema	2,706		

En el tema de viviendas dentro del municipio de Tepexco, el reporte anual de pobreza y rezago social 2021 indica la calidad y disponibilidad de vivienda de manera proporcional y poblacional esta información se representa mediante a una tabla:

Indicador	Población (miles)	%	Viviendas	%
Calidad y espacios en la vivienda *	2.1	30.8%		
En viviendas con pisos de tierra **	0.9	13.2%	179	11.4%
En viviendas con techos de material endeble **	0.2	2.9%	38	2.4%
En viviendas con muros de material endeble **	0.2	2.9%	51	3.3%
En viviendas con hacinamiento **	1.5	22.1%	236	15.1%

En cambio, el Censo de Población y Vivienda 2020, emitido por el INEGI comunica que el total de viviendas particulares habitadas es de 1,788, que representa el 0.1% del total estatal, por lo que existe un promedio de ocupantes por vivienda del 4.20, el promedio de ocupantes por cuarto es de 1.4 y el porcentaje de viviendas con piso de tierra es de 9.7%

1 788 representa el 0.1 % del total estatal

Promedio de ocupantes por vivienda 4.2

Promedio de ocupantes por cuarto 1.4

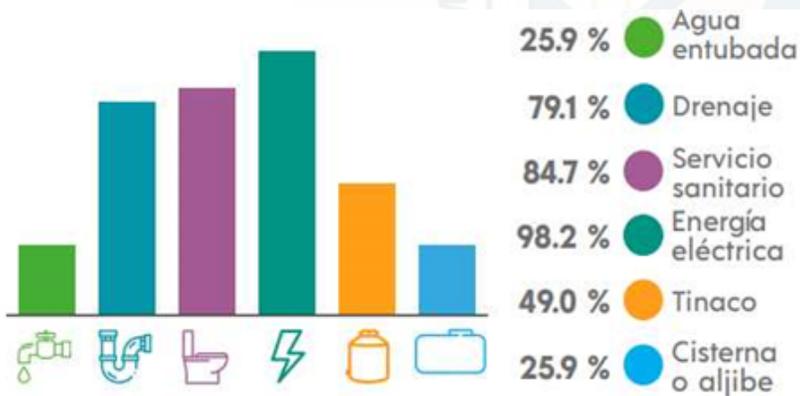
Viviendas con piso de tierra 9.7 %

Sin embargo, el informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2021 del Municipio de Tepexco muestra los servicios básicos en las viviendas.

Indicador	Población (miles)	%	Viviendas	%
Servicios básicos en la vivienda *	5.7	83.7%		
En viviendas sin acceso al agua **	2.4	35.3%	515	32.9%
En viviendas sin drenaje **	2.4	35.3%	530	33.9%
En viviendas sin electricidad **	0.1	1.5%	31	2.0%
En viviendas sin chimenea cuando usan leña o carbón para cocinar **	4.8	70.6%	1,036	66.2%

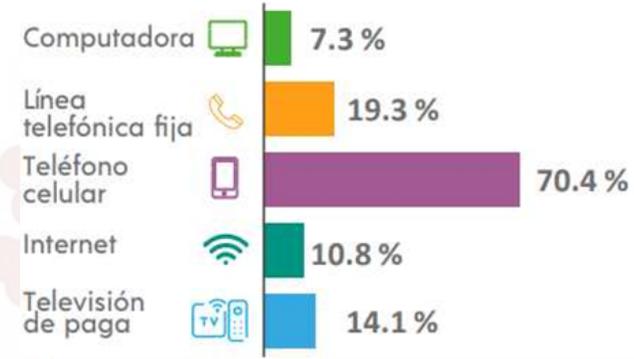
DISPONIBILIDAD DE SERVICIOS BÁSICOS Y VIVIENDAS

El Censo de Población y Vivienda 2020 muestra los servicios básicos que brindan las viviendas del municipio de Tepexco, los cuales se muestran en la siguiente grafica de forma porcentual.



DISPONIBILIDAD DE TIC'S

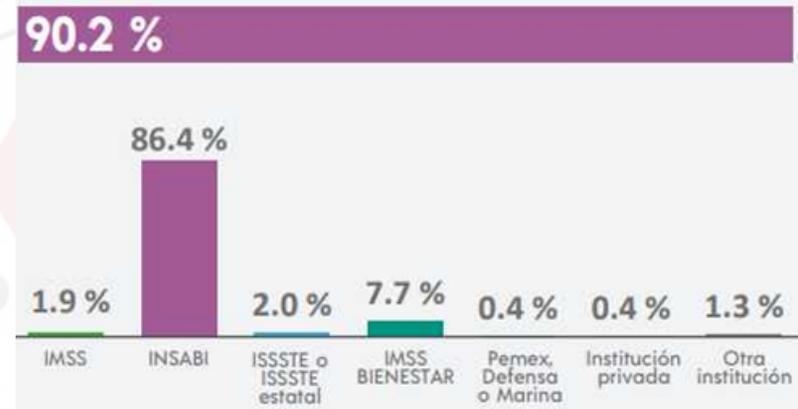
Las TIC'S son todas las herramientas y soluciones tecnológicas que permiten efficientar, ordenar y procesar la información y las comunicaciones atrás de aparatos tecnológicos, es lo que indica el Censo de Población y vivienda 2020 con una grafica porcentual de cada herramienta de comunicación que existe en el municipio de Tepexco.



Salud

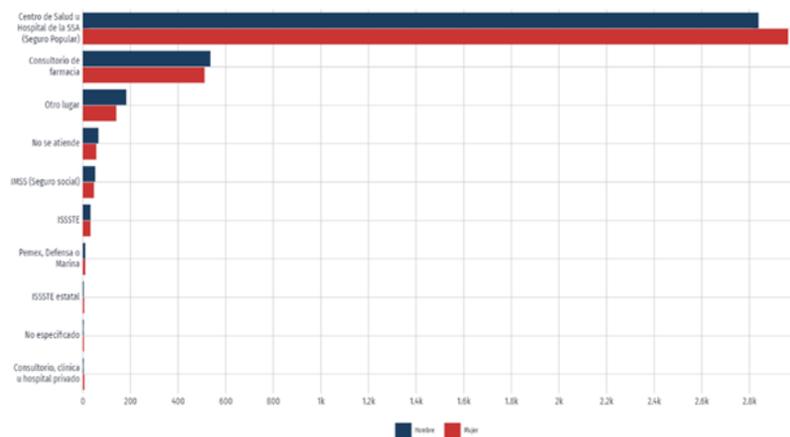
Con forme a los indicadores del INEGI las personas afiliadas a servicios de salud es del 90.2% que se dividen por Instituciones:

- IMSS – 1.9%
- INSABI – 86.4%
- ISSSTE O ISSSTE ESTATAL – 2.0%
- IMSS BIENESTAR – 7.7%
- PEMEX, DEFENSA O MARINA – 0.4%
- INSTITUCIÓN PRIVADA – 0.4%
- OTRA INSTITUCIÓN – 1.3%



En cuanto a los cálculos de la plataforma de Data México en el Municipio de Tepexco, las opciones de atención de salud más utilizadas en 2020 fueron:

- Centro de Salud u Hospital de la SSA (Seguro Popular) (5.8k).
- Consultorio de farmacia (1.05k).
- Otro lugar (322).



En el mismo año, los seguros sociales que agruparon mayor número de personas fueron Pemex, Defensa o Marina (6.66k) y No Especificado (488).

Personas con Incapacidad

El Panorama Sociodemográfico de Puebla indica que la población con alguna discapacidad en el Municipio de Tepexco es el 7.2%.

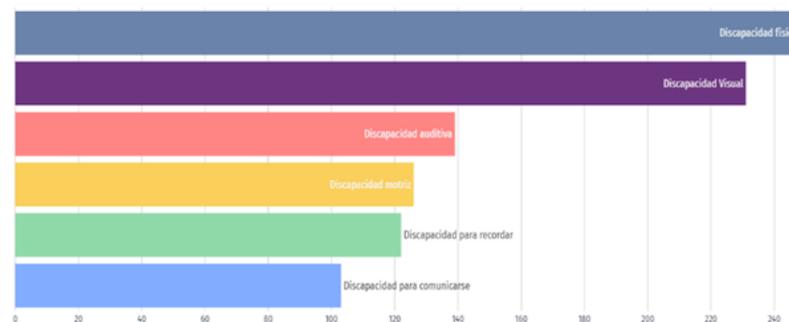
Que se divide por rangos de edad:

- 0a 17 años – 3.4%
- 18 a 29 años - 2.1%
- 30 a 59 años – 6.4%
- 60 años y más – 28.8%

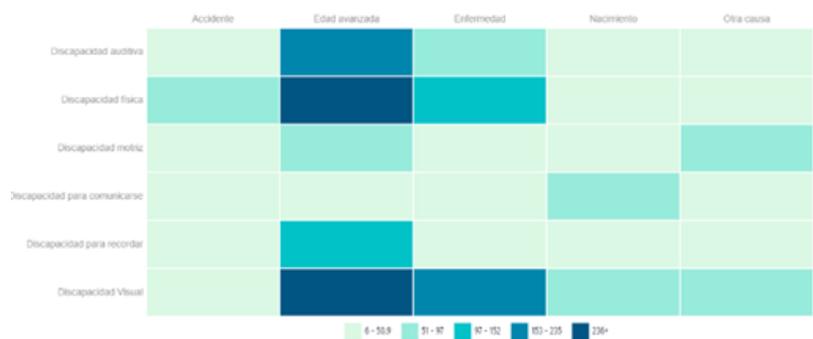


De acuerdo con la página Data México en 2020, las principales discapacidades presentes en la población de Tepexco fueron discapacidad física (248 personas):

- Discapacidad visual (231 personas).
- Discapacidad auditiva (139 personas).

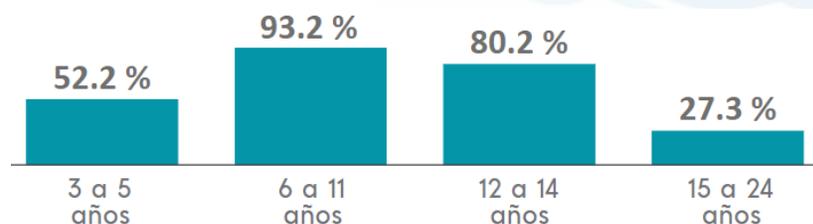


La gráfica muestra la distribución de las personas con discapacidad por tipo de discapacidad y las causas u orígenes.



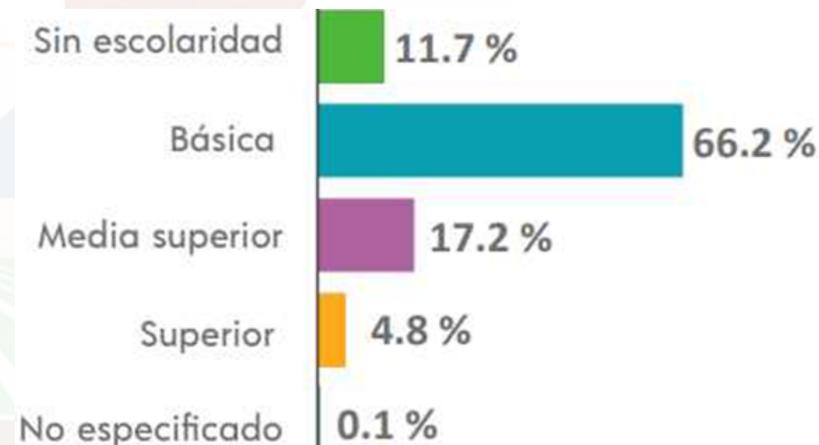
Educación

Con las cifras ya vistas, el Censo de población y Vivienda 2020 encontró resultados acerca de la asistencia de la población por edades, por lo que el rango de edad con mayor asistencia a la escuela es de 6 a 11 años con un 93.2%, podemos ver los demás rangos con la gráfica siguiente:



El Censo de población y vivienda 2020 realizada por el INEGI nos muestra que el Municipio de Tepexco nos indica un porcentaje de alfabetización de 98.7% que pertenece a un rango de edad de 15 a 24 años,

y de 25 años en adelante, la tasa es menor con un 80.7%. Pasando al nivel de escolaridad de la población nos indica que el nivel de escolaridad con mayor porcentaje es la básica con 66.2% así como lo muestra la gráfica.



Una vez realizado el diagnóstico para poder identificar distintos aspectos a atender dentro del municipio el **Eje Municipal "Por el Bienestar y el desarrollo del Municipio"** busca disminuir la rezaga social del municipio por ello tiene como objetivo "Contribuir a la atención de grupos vulnerables así como la desarrollo de la educación, el deporte y proyectos que mejores la infraestructura del municipio mediante la atención oportuna los factores que lo detienen el desarrollo" las actividades que lo componen se muestran a continuación.

Programa 1. Bienestar y salud para la población

Objetivo Especifico: Contribuir a la mejora de la situación de vida de la población vulnerable mediante la correcta distribución de los recursos

Estrategia: El Ayuntamiento de Tepexco 2021-2024 implementa estrategias para un mayor acceso de apoyos y programas a población que lo requiere

Meta: Prevé llevar a cabo el 100% de las actividades.

Línea de acción 1.

Acciones que permitan el acceso a apoyos y programas de asistencia social a la población de Tepexco

- Difusión y orientación a la población para el acceso a los distintos apoyos nacionales y estatales.
- Realizar campañas para la entrega de distintos apoyos a grupos vulnerable.
- Realizar programas alimentarios para el sector educativo y población en general.
- Realizar eventos en conmemoración días relevantes y entrega de apoyos

Línea de acción 2.

Estrategias para mitigar y prevenir enfermedades, realizadas

- Distribución de aparatos médicos a población que la requiere
- Realizar campañas de salud en distintos centros de población del municipio de Tepexco
- Implementar programas de distribución de insumos médicos.

- Acciones que fortalezcan el cuidado de salud física de los ciudadanos.

Línea de acción 3.

Acciones para atención y accesoriamente en el área jurídica y psicológica a la población realizados

- Brindar asesorías jurídicas a la población
- Atención psicológica a la población
- Campañas para prevención en los distintos tipos de violencia en las que incurre la población

Unidad Responsable

Dirección de Salud, DIF. Regidurías de Grupos Vulnerables, personas con discapacidad y juventud, Igualdad de Género

Programa 2. Fortalecer la educación e implementación de la cultura física

Objetivo Especifico: Contribuir a una adecuada atención en el área educativa y deportiva mediante acciones para su fortalecimiento.

Estrategia: El H. Ayuntamiento de Tepexco diseña mecanismos para fortalecer el sector educativo y deportivo

Meta: Prevé llevar a cabo el 100% de las actividades.

Línea de Acción 1

Programas y acciones para la alfabetización de la población del municipio, realizadas

- Fortalecer programas de entrega de apoyos en materia educativa

- Brindar Capacitaciones a grupos vulnerables para su alfabetización
- Realizar campañas de orientación vocacional y servicios educativos

Línea de acción 2.

Implementar Estrategias que permitan el fomento de la cultura física.

- Realizar Eventos Deportivos en las localidades del municipio así como en la cabecera municipal
- Acciones para distribución de apoyos a grupos deportivos

Unidad Responsable

DIF, Regidurías de Grupos Vulnerables, personas con discapacidad y juventud, Igualdad de Género, Educación pública y actividades culturales deportivas y sociales, Directora de Deporte Arte y Cultura

Programa 3. Desarrollo municipal a través de FORTAMUN-DF

Objetivo Específico: Contribuir a la satisfacción del municipio mediante la correcta distribución los recursos FORTAMUN-DF priorizando acciones o proyectos que beneficien ala población.

Estrategia: El H. Ayuntamiento de Tepexco implementar estrategias para una adecuada distribución de los recursos de FORTAMUN-DF

Meta: Prevé llevar a cabo el 100% de las actividades.

Línea de Acción 1

Proyectos para la mejora de la infraestructura urbana, realizados

- Construcción, Rehabilitación, Remodelación y Ampliación de la red de alumbrado público.
- Construcción, Rehabilitación, Remodelación y Ampliación de la infraestructura de servicio público
- Proyectos de mejora y mantenimiento de vialidades públicas
- Construcción, Rehabilitación, Remodelación y Ampliación de infraestructura urbana

Línea de Acción 2

Acciones que fortalezcan el área de seguridad y salud pública, realizadas

- Adquirir suministros para optimizar sus actividades de salud y seguridad pública
- Pago de nómina a los elementos de seguridad.

Línea de Acción 3

Mecanismos para el pago de obligaciones financieras en tiempo y forma, realizados

- Pagos correspondientes servicios básicos
- Aportación al C.E.R.E.S.O
- Adquisición de bienes para el óptimo funcionamiento de las áreas que integran el Municipio

Unidad Responsable

Tesorería, Obras Públicas, Regidor de Desarrollo Urbano, Ecología, Medio Ambiente, Obras y Servicios Públicos

Programa 4. Disminuir el rezago social mediante el Fondo de Infraestructura Social Municipal (FISM-DF)

Objetivo Específico: Contribuir a la reducción de los índices de pobreza mediante la distribución de los fondos del FISM-DF

Estrategia: El municipio de Tepexco aplica de forma correcta los recursos del FISM-DF

Meta: Prevé llevar a cabo el 100% de las actividades.

Línea de Acción 1

Proyectos que mejoren la infraestructura urbana, diseñados

- Construcción, Rehabilitación, Remodelación y Ampliación de vías de comunicación de centros de población del municipio de Tepexco
- Construcción, Rehabilitación, Remodelación y Ampliación de áreas de comercio o centros recreativos culturales, deportivos o sociales del municipio de Tepexco

Línea de acción 2

Proyectos que mejoren la infraestructura básica del municipio de Tepexco, diseñados

- Construcción, rehabilitación, remodelación y ampliación de la red de agua potable del municipio de Tepexco
- Construcción, Rehabilitación, Remodelación y Ampliación de la red de energía eléctrica del Municipio de Tepexco
- Realizar proyectos derivados de gastos indirectos derivados del FISM.DF
- Construcción, Rehabilitación, Remodelación y Ampliación de infraestructura de salud
- Construcción, Rehabilitación y Remodelación de infraestructura educativa en los distintos centros de población del municipio

TEPEXCO
H. AYUNTAMIENTO 2021-2024

Línea de Acción 3

Proyectos de servicios básicos en viviendas.
Implementados

- Construcción de techos, pisos firmes dignos a viviendas de los centros de población del municipio de Tepexco
- Dotar con tanques de almacenamiento de agua a los grupos vulnerables
- Dotar a familias con calentadores solares.
- Construcción de cuartos adicionales en viviendas del municipio de Tepexco

Unidad Responsable

Tesorería, Obras Públicas, Regidor de Desarrollo Urbano, Ecología, Medio Ambiente, Obras y Servicios Públicos

Fuente de Financiamiento del Eje de Gobierno

Para la ejecución de las líneas de acción, se consideran los siguientes recursos

- Participaciones
- Aportaciones
FORTAMUN-DF, FISM-DF
- Recursos Propios
- Ingresos Extraordinarios

Los montos para aplicación de los programas se ajustaran de acuerdo a la Ley de ingresos y presupuesto de egresos del ejercicio fiscal vigente

Plazo de Ejecución del Eje de Gobierno

Tres
Años

Programa 1 Bienestar y salud para la población

Nivel de objetivo	Dimensión a medir	Tipo de indicador	Frecuencia de Medición	Tipo de Formula	Método de Calculo	Comportamiento del Indicador	Línea Base	
							Valor	Año
Fin	Eficacia	Estratégico	Anual	Porcentaje	$(V1/V2)*100$	Regular	0	2021
Propósito	Eficacia	Estratégico	Semestral	Porcentaje	$(V1/V2)*100$	Regular	0	2021
Componente 1	Eficacia	Gestión	Trimestral	Porcentaje	$(V1/V2)*100$	Regular	0	2021
Componente 2	Eficacia	Gestión	Trimestral	Porcentaje	$(V1/V2)*100$	Regular	0	2021

Programa 2 Fortalecer la educación e implementación de de la cultura física

Nivel de objetivo	Dimensión a medir	Tipo de indicador	Frecuencia de Medición	Tipo de Formula	Método de Calculo	Comportamiento del Indicador	Línea Base	
							Valor	Año
Fin	Eficacia	Estratégico	Anual	Porcentaje	$(V1/V2)*100$	Regular	0	2021
Propósito	Eficacia	Estratégico	Semestral	Porcentaje	$(V1/V2)*100$	Regular	0	2021
Componente 1	Eficacia	Gestión	Trimestral	Porcentaje	$(V1/V2)*100$	Regular	0	2021
Componente 2	Eficacia	Gestión	Trimestral	Porcentaje	$(V1/V2)*100$	Regular	0	2021

Programa 3 Desarrollo municipal a través de FORTAMUN-DF

Nivel de objetivo	Dimensión a medir	Tipo de indicador	Frecuencia de Medición	Tipo de Formula	Método de Calculo	Comportamiento del Indicador	Línea Base	
							Valor	Año
Fin	Eficacia	Estratégico	Anual	Porcentaje	$(V1/V2)*100$	Regular	0	2021
Propósito	Eficacia	Estratégico	Semestral	Porcentaje	$(V1/V2)*100$	Regular	0	2021
Componente 1	Eficacia	Gestión	Trimestral	Porcentaje	$(V1/V2)*100$	Regular	0	2021
Componente 2	Eficacia	Gestión	Trimestral	Porcentaje	$(V1/V2)*100$	Regular	0	2021
Componente 3	Eficacia	Gestión	Trimestral	Porcentaje	$(V1/V2)*100$	Regular	0	2021

Programa 4 Disminuir el rezago social mediante el Fondo de Infraestructura Social Municipal (FISM-DF)

Nivel de objetivo	Dimensión a medir	Tipo de indicador	Frecuencia de Medición	Tipo de Formula	Método de Calculo	Comportamiento del Indicador	Línea Base	
							Valor	Año
Fin	Eficacia	Estratégico	Anual	Porcentaje	$(V1/V2)*100$	Regular	0	2021
Propósito	Eficacia	Estratégico	Semestral	Porcentaje	$(V1/V2)*100$	Regular	0	2021
Componente 1	Eficacia	Gestión	Trimestral	Porcentaje	$(V1/V2)*100$	Regular	0	2021
Componente 2	Eficacia	Gestión	Trimestral	Porcentaje	$(V1/V2)*100$	Regular	0	2021
Componente 3	Eficacia	Gestión	Trimestral	Porcentaje	$(V1/V2)*100$	Regular	0	2021

Eje 4. Por el Desarrollo Rural en el municipio



Objetivo

Contribuir al fortalecimiento del sector primario mediante la distribución de información y gestión de apoyos.



Programa 1. Impulsar la productividad del sector Primario

Objetivo Especifico: Contribuir a la mejora de productividad del sector rural mediante gestión y distribución de apoyos.

Estrategia: El Ayuntamiento de Tepexco 2021-2024 participa de manera coordinada con la población, para atender necesidades del campo

Meta: Prevé llevar a cabo el 100% de las actividades.

Línea de acción 1.

Estrategias que permitan el fortalecimiento del sector primario, Implementados

- Difusión de información de los apoyos que brindan dependencias externas al sector primario
- Gestión apoyos a sector primario
- Otorgar apoyos al sector primario
- Brindar apoyo a dependencias externas para capacitación del sector primario

Unidad Responsable

Regiduría de Industria, Comercio, Agricultura y Ganadería, Regiduría de Desarrollo Urbano, Ecología, Medio Ambiente, Obras y Servicios Públicos

Fuente de Financiamiento del Eje de Gobierno

Para la ejecución de las líneas de acción, se consideran los siguientes recursos

- Participaciones
- Aportaciones
FORTAMUN-DF, FISM-DF
- Recursos Propios
- Ingresos Extraordinarios

Los montos para aplicación de los programas se ajustaran de acuerdo a la Ley de ingresos y presupuesto de egresos del ejercicio fiscal vigente

Plazo de Ejecución del Eje de Gobierno

Tres
Años

Programa 1 Impulsar la productividad del sector Primario

Nivel de objetivo	Dimensión a medir	Tipo de indicador	Frecuencia de Medición	Tipo de Formula	Método de Calculo	Comportamiento del Indicador	Línea Base	
							Valor	Año
Fin	Eficacia	Estratégico	Anual	Porcentaje	$(V1/V2)*100$	Regular	0	2021
Propósito	Eficacia	Estratégico	Semestral	Porcentaje	$(V1/V2)*100$	Regular	0	2021
Componente 1	Eficacia	Gestión	Trimestral	Porcentaje	$(V1/V2)*100$	Regular	0	2021

H. AYUNTAMIENTO 2021-2024

Evaluación

Para poder identificar el avance del Plan Municipal de Desarrollo se debe implementar un Plan Anual de Evaluación de esta manera podremos identificar en qué medida se han cumplido los siguientes rubros

- Objetivos
- Estrategias
- Líneas de acción
- Programas presupuestarios

Dicho de otra manera, todas las partes que lo integran se encuentran ligados con los objetivos y metas plasmados en el documento, por lo que su avance será también el grado de cumplimiento.

Ahora bien, el Artículo 41 de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla, y el 107 de la Ley Orgánica Municipal nos mencionan las actividades necesarias para elaborar el Plan Municipal de Desarrollo y los programas que de él deriven. los cuales son:

- Investigación
- Formulación
- Instrumentación
- Control
- Seguimiento

Siendo el seguimiento el proceso de generar la información necesaria para conocer el avance de cumplimiento de los objetivos contenidos en el Plan Municipal de Desarrollo.

El Artículo 68 de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla establece que "se entenderá por Evaluación, al análisis sistemático y objetivo de los programas, acciones y actos jurídicos que deriven de los Documentos Rectores y derivados del Plan Estatal de Desarrollo, con el fin de determinar la pertinencia y el logro de sus objetivos y metas, así como retroalimentar las etapas de Formulación e Instrumentación".

TEPEXCO
H. AYUNTAMIENTO 2021-2024

Conclusión

Parte de las obligaciones del Gobierno Municipal es tomar encuentra distintas situaciones en las que se encuentra el municipio actualmente tales como, infraestructura, servicios básicos, entorno social, educativo, seguridad entre otros, las cuales podrán ser detectadas mediante la elaboración de diagnósticos, participación ciudadana, recorridos y de otras maneras, una vez detectadas estas situaciones se podrá proceder a la toma de decisiones para poder implementar Ejes de gobierno los cuales se encuentran conformados por:

- Objetivo General
- Programas
- Objetivos de programas
- Estrategias
- Líneas de acción

Sin embargo, también se crean Ejes transversales los cuales tienen como objetivo tratar temas mas específicos.

Dicho lo anterior el Plan Municipal de Desarrollo del H. Ayuntamiento de Tepexco se encuentra estructurado por Cuatro Ejes Rectales los cuales son

- Eje 1 Gobierno Transparente y Eficaz en él se implementan acciones para poder llevar acabo un gobierno honesto mediante la rendición de cuentas y la transparencia, dando a conocer a la población los avances que como municipio hemos alcanzado .

- Eje 2 Desarrollo seguro y digno para el municipio el cual tiene como objetivo Contribuir a la eficacia y eficiencia del cuerpo policiaco y el área de protección civil mediante acciones de fortalecimiento del área de seguridad pública y protección civil
- Eje 3 Por el Bienestar y el desarrollo del Municipio en este eje se encuentran actividades para un desarrollo social ya que su objetivo principal es Contribuir a la atención de grupos vulnerables, así como la desarrollo de la educación, el deporte y proyectos que mejores la infraestructura del municipio mediante la atención oportuna los factores que lo detienen el desarrollo.
- Eje 4 Desarrollo Rural el presente eje tiene como objetivo primordial Contribuir al fortalecimiento del sector primario mediante la distribución de información y gestión de apoyos

Con respecto a ejes transversales se implementaron dos los cuales son

- Equidad de Género
- Cuidado del medio ambiente

La estructura del del presente documento busca un adecuado desarrollo para el municipio.

Bibliografía

<http://giep.puebla.gob.mx/Documentos/2018/trtrrt/PlanEstataldeDesarrollo2019-2024.pdf>

<https://ojp.puebla.gob.mx/>

www.inegi.org.mx

<https://datamexico.org/es/profile/geo/tepexco>

<https://www.gob.mx/bienestar/documentos/informe-anual-sobre-la-situacion-de-pobreza-y-rezago-social>

<http://www.inafed.gob.mx/work/enciclopedia/EMM21puebla/municipios/21098a.htm>

<https://www.gob.mx/sesnsp/acciones-y-programas/datos-abiertos-de-incidencia-delictiva?state=published>

<https://www.gob.mx/sesnsp/acciones-y-programas/datos-abiertos-de-incidencia-delictiva?state=published>

Diplomado de Presupuesto basado en Resultados (PbR), Modulo 5. Metodología del marco lógico



TEPEXCO

H. AYUNTAMIENTO 2021-2024

MUNICIPIO DE TEPEXCO, PUEBLA
H. AYUNTAMIENTO 2021 – 2024
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA

FECHA DE CELEBRACIÓN DIECIOCHO DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS EN EL H. AYUNTAMIENTO DE TEPEXCO, PUEBLA 2021-2024, SIENDO LAS 10:00 HORAS DEL DÍA DIECIOCHO DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS, ENCONTRÁNDOSE REUNIDAS LAS AUTORIDADES MUNICIPALES LOS CC. JOEL MEJÍA CORTEZ, FABIAN ROSAS OLIVARES, VALERIA ADORNO PARRA, GENOVEOACATECO AGUILAR, JAVIER PEÑA CAMPOS, ANGELICA GALICIA OLIVARES, MAYRA GARCÍA CAZAREZ, LUZ IMELDA BARRANCO MORALES, RIGOBERTO BENÍTES BURGOS; DANIELA PEÑA ACATECO, SÍNDICO MUNICIPAL Y GUILLERMO LÓPEZ RODRIGUEZ, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO QUIEN ACTUA Y DA FE DE LA PRESENTE, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULO 115 FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ARTÍCULO 4 FRACCIÓN I, DE LA LEY DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL ESTADO DE PUEBLA, ARTÍCULO 102 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA, ARTÍCULO 108 FRACCIONES V Y VI, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL, BAJO EL SIGUIENTE: _____

ORDEN DEL DÍA

1. LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL PARA SESIONAR.
2. LECTURA Y APROBACIÓN DE LA ORDEN DEL DÍA.
3. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2021-2024 PARA ALINEARSE A LAS MODIFICACIONES Y ADECUACIONES DEL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2019-2024.
4. CIERRE DE SESIÓN.

QUE SE HACEN VALER HACE USO DE LA PALABRA EL C. GUILLERMO LÓPEZ RODRIGUEZ SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO QUIEN PROCEDE A DAR ANÁLISIS A LOS PUNTOS QUE INTEGRAN EL ACTA BAJO LOS SIGUIENTES: -----

CONSIDERANDOS

1. QUE CON BASE AL ACUERDO COPLADEP-03/17/07/2023 EMITIDO EN LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA 2023 EL COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL ESTADO DE PUEBLA PRESENTÓ EN EL ORDEN DEL DÍA EN EL CUAL SE APROBÓ LA MODIFICACIÓN Y ADECUACIÓN DEL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2019-2024 DEL GOBERNADOR C. SERGIO SALOMÓN CÉSPEDES PEREGRINA, POR TANTO DE APROBÓ LA "METODOLOGÍA PARA LA MODIFICACIÓN Y ADECUACIÓN DEL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2019-2024" LA CUAL DESCRIBIÓ LOS ASPECTOS LEGALES PARA SU MODIFICACIÓN, A FIN DE INCORPORAR LA VISIÓN QUE CONTINÚE SENTANDO LAS BASES PARA UN FUTURO ALENTADOR EN LA

ENTIDAD, EN ESTE SENTIDO LA ACTUALIZACIÓN DEL PED 2019-2024 FUE PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO EL DÍA 20 DE OCTUBRE DE 2023.

2. QUE DE CONFORMIDAD CON EL OFICIO CIRCULAR NO. SPF-SSP-00022024 DE FECHA 03 DE ENERO DE 2024, EMITIDO POR LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA, SE INSTRUYE A TODOS LOS PRESIDENTAS Y PRESIDENTES MUNICIPALES DE ESTADO, LA MODIFICACIÓN O ACTUALIZACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO, LO ANTERIOR CON BASE EN EL ARTÍCULO 108, FRACCIONES V Y VI DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL, QUE CADA QUE SE PUBLIQUE UN NUEVO PLAN NACIONAL DE DESARROLLO EN UN PLAZO QUE NO EXCEDA LOS 60 DÍAS HÁBILES Y TODA VEZ QUE LA MODIFICACIÓN Y ADECUACIÓN DEL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO FUE PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO EL 20 DE OCTUBRE DE 2023, SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL CABILDO DICHA APROBACIÓN DENTRO DE LOS PLAZOS ESTABLECIDOS QUE MARCA LA NORMATIVIDAD APLICABLE.

EN REFERENCIA A LO ANTERIOR, SE SOMETEN A ANÁLISIS LOS SIGUIENTES PUNTOS: -----

-----PUNTO NÚMERO UNO-----

EN DESAHOGO DE ESTE PUNTO, EL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL JOEL MEJIA CORTEZ, SOLICITA AL SECRETARIO GUILLERMO LÓPEZ RODRIGUEZ, QUE REALICE EL CORRESPONDIENTE PASE DE LISTA. SECRETARIO GUILLERMO LÓPEZ RODRIGUEZ: BUENOS DÍAS PRESIDENTE MUNICIPAL, REGIDORAS, REGIDORES Y SÍNDICO MUNICIPAL PROCEDO A TOMAR EL PASE DE LISTA: -----

NOMBRE	CARGO	PRESENTE/FALTA
C. JOEL MEJIA CORTEZ	PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL.	PRESENTE
C. FABIAN ROSAS OLIVARES	REGIDORA DE GOBERNACIÓN, JUSTICIA, SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL	PRESENTE
C. VALERIA ADORNO PARRA	REGIDORA DE PATRIMONIO Y HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL	PRESENTE
C. GENOVEVOACATECO AGUILAR	REGIDOR DE DESARROLLO URBANO, OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS	PRESENTE
C. ANGELICA GALICIA OLIVARES	REGIDOR DE SALUBRIDAD Y ASISTENCIA PÚBLICA.	PRESENTE
C. MAYRA GARCÍA CAZAREZ.	REGIDORA DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y ACTIVIDADES CULTURALES, DEPORTIVAS Y SOCIALES.	PRESENTE

C. LUZ IMELDA BARRANCO MORALES.	REGIDOR DE GRUPOS VULNERABLES PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y JUVENTUD.	PRESENTE
C. RIGOBERTO BENÍTES BURGOS	REGIDOR DE IGUALDAD DE GENERO	PRESENTE
C. JAVIER PEÑA CAMPOS	REGIDOR DE INDUSTRIA, COMERCIO, AGRICULTURA Y GANADERIA	PRESENTE
C. DANIELA PEÑA ACATECO	SÍNDICO MUNICIPAL	PRESENTE

SECRETARIO GUILLERMO LÓPEZ RODRIGUEZ: INFORMO A USTED C. JOEL MEJIA CORTEZ PRESIDENTE, QUE SE ENCUENTRAN SIETE REGIDORES, EL SÍNDICO MUNICIPAL Y USTED PRESIDENTE MUNICIPAL, POR LO CUAL ESTE PUNTO ES APROBADO POR MAYORÍA DE VOTOS. -----

-----PUNTO NÚMERO DOS-----

DESAHOGANDO EL SEGUNDO PUNTO, EL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL, MANIFIESTA, QUE SE APRUEBEN LA ORDEN DEL DÍA INTEGRADO POR CUATRO PUNTOS, SIENDO APROBADO POR MAYORÍA DE VOTOS. -----

-----PUNTO NÚMERO TRES-----

CONTINUANDO CON EL DESARROLLO DE LA PRESENTE SESIÓN DE CABILDO, EL C. JOEL MEJIA CORTEZ. PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, SOLICITA AL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO LA LECTURA PARA SU ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE PROPONE LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2021-2024. -----

EL C. GUILLERMO LÓPEZ RODRIGUEZ EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE TEPEXCO, PUEBLA CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 115 FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ARTÍCULO 4 FRACCIÓN I, DE LA LEY DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL ESTADO DE PUEBLA, ARTÍCULO 102 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA, ARTÍCULO 108 FRACCIONES V Y VI, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL SE SOMETE A ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO 2021 - 2024 EN VIRTUD DE LAS MODIFICACIONES Y ADECUACIONES REALIZADAS AL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2019 - 2024 DEL GOBERNADOR C. SERGIO SALOMÓN CÉSPEDES PEREGRINA, DERIVADO DE PUNTO DE ACUERDO COPLADEP-03/17/07/2023 ASÍ COMO DE LA "METODOLOGÍA PARA LA MODIFICACIÓN Y ADECUACIÓN DEL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2019-2024" Y POR TANTO, FUE PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DEL 20 DE OCTUBRE DE 2023. -----

TAMBIÉN SE ESPECIFICA QUE LOS EJES RECTORES DEL GOBIERNO ESTATAL EN TURNO, FUERON MODIFICADOS CONFORME A LA SIGUIENTE TABLA COMPARATIVA: -----

GOBIERNO ESTATAL DE PUEBLA 2019-2024	
GOBERNADOR LUIS MIGUEL GERÓNIMO BARBOSA HUERTA	GOBERNADOR SERGIO SALOMÓN CÉSPEDES PEREGRINA
EJE 1 Seguridad Pública, Justicia y Estado de Derecho	EJE 1 Justicia Social y Fortalecimiento del Estado de Derecho
EJE 2 Recuperación del Campo Poblano	EJE 2 Sostenibilidad Territorial y Desarrollo Integral
Eje 3 Desarrollo económico para todas y todos	EJE 3 Fortalecimiento del Campo e Impulso a la Economía Justa y Social
Eje 4 Disminución de las Desigualdades	EJE 4 Desarrollo Integral, Educación y Diversidad Cultural
Eje Especial Gobierno democrático, innovador y transparente	EJE 5 Transparencia, Participación Ciudadana y Combate a la Corrupción

CON BASE EN LO ANTES EXPUESTO, SE PROCEDIÓ A REALIZAR UNA REESTRUCTURACIÓN DE LA ALINEACIÓN DE LOS EJES RECTORES MUNICIPALES CON LOS MECANISMOS DE PLANEACIÓN ESTATAL Y NACIONAL VIGENTES, LA CUAL SE ESPECIFICA A CONTINUACIÓN: -----



CON BASE EN LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, SE PROCEDE A MODIFICAR EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2021 - 2024 EL CUAL SE ANEXA A LA PRESENTE ACTA. -----

POR LO QUE SE SOMETE PARA SU APROBACIÓN DEL H. CABILDO LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN AL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2021 - 2024, LOS QUE ESTÉN POR LA AFIRMATIVA SÍRVANSE A LEVANTAR LA MANO. -----

EN DESAHOGO DEL PUNTO ANTERIOR, EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE TEPEXCO 2021-2024 SOMETE A VOTACIÓN QUEDANDO: 10 VOTOS A FAVOR, 0 VOTOS EN CONTRA Y 0 ABSTENCIONES, SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS. -----

SIENDO AGOTADAS TODAS LAS REFERENCIAS HA SIDO APROBADO EN GENERAL Y EN LO PARTICULAR LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO PARA LA ADMINISTRACIÓN 2021-2024, EN LOS TÉRMINOS DEL DOCUMENTO QUE SE ANEXA. -----

-----PUNTO NÚMERO CUATRO-----

COMO ÚLTIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA Y NO HABIENDO MÁS ASUNTOS QUE TRATAR, SE DA POR TERMINADA LA PRESENTE SESIÓN DE CABILDO SIENDO LAS 11 HORAS CON 20 MINUTOS DEL DÍA 18 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2023. PROCEDIÉNDOSE A LEVANTAR LA PRESENTE ACTA QUE FIRMAN LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON. - DOY FE. -----